

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche.

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles de exposición pública del anuncio de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, aprobada provisionalmente por acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el 08 de enero de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 6 de fecha 09 de enero de 2024

Una vez resuelto el recurso presentado por la empresa concesionaria, en el Pleno ordinario del Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2024.

El acuerdo adoptado queda de la siguiente manera: Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, modificando el siguiente contenido:

Modificar el artículo 6.

TARIFAS	Euros/usuario/trimestre
AGUA POTABLE: Cuota Fija	10,300
CUOTA AMORTIZACIÓN: Cuota Fija	2,7600
Consumo de agua en Baja	Euros/m3
BLOQUE 1º: De 0 a 15 m <sup>3</sup>	0,426
BLOQUE 2º: De 16 a 30 m <sup>3</sup>	0,510
BLOQUE 3º: Más de 30 m <sup>3</sup>	0,866
	Euros/m3
Compra de Agua en Alta	0,847
DERECHOS DE ENGANCHE	Euros
Hasta 20 mm	45,304
Más de 25 mm	90,62

Añadir la Disposición Transitoria Primera.

1.- "En virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la referencia que el mismo hace relativa a la actualización anual del canon de aducción mediante Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, las tarifas a aplicar hasta que entre en funcionamiento la planta de ósmosis prevista para el sistema de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Llanura Manchega serán determinados en función de lo regulado en dicha Ley de Presupuestos Generales, de modo que para el año 2024 y los sucesivos en los que no se varíen las cuantías establecidas en la normativa indicada las tarifas serán las siguientes:

TARIFAS	Euros/usuario/trimestre
AGUA POTABLE: Cuota Fija	10,300
CUOTA AMORTIZACIÓN: Cuota Fija	2,7600
Consumo de agua en Baja	Euros/m3
BLOQUE 1º: De 0 a 15 m <sup>3</sup>	0,426
BLOQUE 2º: De 16 a 30 m <sup>3</sup>	0,510

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

BLOQUE 3º: Más de 30 m <sup>3</sup>	0,866
	Euros/m3
Compra de Agua en Alta	0,674
DERECHOS DE ENGANCHE	Euros
Hasta 20 mm	45,304
Más de 25 mm	90,62

2.-En caso de que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para años sucesivos establezca importes distintos a los regulados para el año 2024 se deberá proceder a tramitar expediente de modificación de ordenanza en el que se detalle estudio económico que tome como referencia dichos importes modificados a efectos de poder determinar el coste del canon de aducción y la cobertura del mismo con los nuevos importes.

Añadir la Disposición Transitoria Segunda.

- “La entrada en vigor de la modificación tramitada en enero de 2024 tendrá efectos a partir de la fecha de la notificación fehaciente al Ayuntamiento de Pedro Muñoz del comienzo de la prestación efectiva del servicio de abastecimiento en alta por parte de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha según establece la cláusula sexta del convenio para la prestación de dicho servicio respecto del inicio del devengo del canon de aducción, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

**Anuncio número 717**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>